

# ***LA COMUNA RURAL RUSA EN LA LARGA DURACIÓN: DEL FEUDALISMO TARDÍO AL SISTEMA SOVIÉTICO.***

**Manuel Corbera Millán**

**Departamento de Geografía, Urbanismo y Ordenación del Territorio**

**Universidad de Cantabria**

## **Introducción**

Cualquier reflexión conceptual sobre la comunidad campesina obliga a considerar al menos tres dimensiones que se reúnen en ella: la propiedad de los bienes comunales (ni privada ni pública), el autogobierno y la gestión del aprovechamiento de los mismos y las relaciones con el sistema socioeconómico imperante. Es esta última dimensión la que determina la manera de entender las anteriores, la que le confiere dimensión histórica. Porque las comunidades campesinas han vivido insertas en distintas formaciones sociales, han evolucionado con ellas; han forzado su autoadaptación, que pocas veces se ha producido de forma independiente sino más bien como resultado de una transformación dirigida desde arriba, con un claro propósito de instrumentalización definido por las relaciones sociales imperantes. El estudio de la comuna campesina rusa constituye un magnífico ejemplo para el estudio de este proceso por varias razones: por un lado, por su originalidad: la redistribución periódica de las tierras de cultivo; por otro, por haberse mantenido bajo diferentes regímenes socioeconómicos, desde el feudalismo tardío de la autocracia zarista al sistema soviético anterior a la colectivización; finalmente, porque desde principios del siglo XIX suscitó importantes debates entre la *intelligentsia*, que partían casi siempre de visiones idílicas, de imaginarios que a veces les sirvieron para construir proyectos utópicos.

El objetivo de este artículo -dada la limitación de espacios de que se dispone- tendrá que conformarse con representar una imagen suficientemente nítida de la comuna rusa y de su evolución en la larga duración; de sus fortalezas, su capacidad de resistencia ante los cambios en las relaciones sociales englobantes y de la instrumentalización que de ella hicieron las clases dominantes y los poderes.

## 1. Definiendo la comuna: entre la realidad y la invención

La *intelligentsia* y el lenguaje oficial utilizaron el término *obshchina* para referirse a la comuna rural rusa porque éste se derivaba de una raíz eslava que significaba “común” y parecía hacer referencia al uso común de la tierra. Tal denominación no se difundió antes de 1830 y fueron los eslavófilos -que la asociaban al particular espíritu comunal e igualitario del pueblo eslavo- quienes la introdujeron. Los campesinos, sin embargo, jamás la utilizaron; preferían referirse a la comuna con el nombre de “*mir*”, que denotaba el rasgo rural más genuino y antiguo y que era la verdadera institución reconocida por la aldea (Lewin, 1990: 22). El barón Haxthausen, (1972: 277), y más tarde Engels (1977: 51) nos recordaron que en ruso el término *mir* significa a la vez comuna y universo. Y es que durante siglos la comuna fue el verdadero universo de los campesinos rusos, incluso cuando se encontraban fuera de la aldea. Por eso, esa diferencia de nombres, utilizados como sinónimos en gran parte de la literatura especializada, podría estar sugiriendo una doble dimensión en su significado, que tendría que ver tanto con su antigüedad como con las funciones desempeñadas.

Viene siendo habitual considerar que “la invención” de la comuna pertenece al barón alemán August von Haxthausen, un noble católico y conservador favorito de Guillermo IV e invitado por el zar Nicolás I a viajar por Rusia y escribir una obra sobre su país que le desagrasiese de la propaganda negativa que había transmitido el marqués de Custine (1953). En su libro *Estudios en el Interior de Rusia* incluía un capítulo sobre la comuna en el que transmitía una visión romántica, idílica, democrática, igualitaria, solidaria y dócil de la institución campesina, condiciones, todas ellas, que -según defendía- se derivaban de su tradicionalidad. Si bien es cierto que la reivindicación de la comuna se había producido ya con anterioridad<sup>1</sup>, la obra de

---

<sup>1</sup> . La obra de Haxthausen se publicó por primera vez en lengua alemana 1847; en lengua rusa nunca se publicó en su totalidad y la selección que fue publicada no vio la luz hasta 1870. Sin embargo, tanto los eslavófilos como los liberales decembristas (oficiales sublevados en 1825) ya habían reivindicado la comuna.

Haxthausen contribuyó sin ninguna duda a difundir esa imagen idílica, tanto en occidente como entre los propios rusos.

La “comuna rural rusa”, la que existió realmente, se identifica -en primer lugar- con la particular forma que en Rusia adoptó la organización comunal desde tiempos anteriores a la invasión de los mongoles (en el siglo XIII). Estaba compuesta por un número determinado de hogares que se organizaban en torno a una asamblea presidida por el *starosta* (el anciano) y generalmente formada por los cabezas de familia, casi siempre también ancianos (los cabezas blancas). Desde ella se gestionaban y atendían numerosos asuntos: la asistencia de ancianos, discapacitados y pobres, la concesión de permisos de salida temporal de sus miembros, la vigilancia del mantenimiento de las costumbres o la impartición de justicia en los casos de faltas leves. Y, por supuesto, todo lo referente a la organización de la producción agrícola (turnos de cultivo-barbecho, tiempos de recolección y siega), y de los aprovechamientos colectivos (el usufructo en común de los bosques y pastos y el rastrojo y hierba de la derrota). Una aparente condición democrática que alimentaba el imaginario eslavófilo que la consideraba una institución moral propia de su pueblo.

Pero el asunto más novedoso era la costumbre de repartir entre los hogares las tierras de labor siguiendo criterios de equidad y suficiencia, unas veces según el número de bocas a alimentar, otras según el número de miembros varones, y otras según el número de *tiaglos*, término que hacía referencia a los equipos de trabajo, generalmente formados por el matrimonio y a veces un caballo. Los repartos generales se hacían cada cierto número de años, y en ellos todas las tierras de la comunidad entraban de nuevo en la distribución, sin que los usufructuarios de las parcelas de la tenencia anterior conservasen ningún derecho sobre ellas. Entre las fechas de los repartimientos generales -y dado que tanto el número como el tamaño de los hogares podía experimentar cambios- se hacían frecuentemente ajustes, repartiendo la tierra que había podido quedar en exceso en las familias que se habían reducido o desaparecido, entre las que apa-

recieron nuevas o habían aumentado su tamaño. Por lo general los prados también se distribuían, pero en este caso cada año, justo antes del henificado (Blum, 1972: 329). Unido a la distribución de las asignaciones de tierra se repartían las cargas que cada hogar debía asumir - tanto las rentas a los propietarios como los impuestos al Estado-, con la particularidad de que la comuna, como institución, asumía la responsabilidad del pago colectivamente. Esta “caución solidaria”, unida a la distribución equitativa, fue otra de las características ensalzadas por los eslavófilos, que querían ver en ella otra prueba de la naturaleza moral igualitaria y solidaria del pueblo eslavo.

Desde los años cincuenta del siglo XIX algunos socialistas agrarios románticos defendieron igualmente a la comuna como una institución que valdría la pena mantener, incluso sobre la que se podrían establecer las bases del socialismo evitando las dolorosas consecuencias conocidas en occidente por el desarrollo del capitalismo (Herzen, 1850/2009, Chernishevski, 1990). Algunos liberales monárquicos y los intelectuales eslavófilos compartían la última parte de esta idea, puesto que consideraban que uno de los males que introduciría el capitalismo era el empobrecimiento y la proletarización de la mayor parte del campesinado, es decir, del pueblo, lo que conduciría al sufrimiento y a la inestabilidad política y social. En el otro extremo del debate, algunos liberales defendían que la institución alimentaba los defectos naturales campesinos: la pereza, la falta de iniciativa, el alcoholismo. Para éstos constituiría una de las expresiones de la resistencia de lo tradicional ante el avance de lo moderno, del patriarcalismo autoritario frente a la libertad individual, y la tenencia comunal sería para ellos la principal causa del estancamiento de la agricultura.

## **2. Un debate previo: los orígenes de la comuna rural rusa**

Sus orígenes son remotos y mal conocidos. En su texto sobre las *Formas que preceden a la producción capitalista* (incluido en los *Grundrisse*), Marx (1857-58/1984) hacía una breve alu-

sión a la comunidad eslava, definiéndola como una forma secundaria y modificada de la oriental o asiática (Marx, 2008: 16). En sus inicios -como otras- aún mantendría la producción colectiva, y sólo los cambios posteriores la habrían llevado a la forma individualizada de aprovechamiento de la tierra de labor que podía reconocerse ya en los tiempos del Estado moscovita en el siglo XVI. Para los eslavófilos -como Ivan D. Beliaev- no se trataba en absoluto de una evolución desde un tronco común, sino de una forma única, singular, que formaba parte de las esencias del pueblo eslavo. La defensa de esta singularidad étnica resultaba desde luego difícil. Una gran cantidad de trabajos de historiadores y etnógrafos –que como los de Maurer habían influido también en Marx- encontraban comunidades similares en Java, la India, China, Egipto, Méjico, Perú y, por supuesto, en Europa en diferentes momentos de su historia. Incluso dentro del propio Imperio Ruso no era exclusiva de los eslavos, sino que la mayor parte de las tribus indígenas de diferentes etnias tenían instituciones agrarias similares (Leroy-Beaulieu, 1990: 350).

Pero había, además, otra interpretación más sorprendente que se oponía frontalmente a la de los eslavófilos y también a la de Marx. Ésta, mantenida por el liberal occidentalista Boris N. Chicherin en un artículo publicado en 1856, situaba los orígenes del *obshchina* en fechas mucho más cercanas y de manera menos independiente: la comuna rural moderna -la que incluía la redistribución de las tierras- sería una construcción del Estado zarista, íntimamente relacionada con la imposición y mantenimiento de la servidumbre. En realidad, ambas interpretaciones, la de los orígenes remotos e independientes y la de construcción desde el poder, no son -como veremos- hipótesis excluyentes, sino complementarias.

Danielson, el economista populista que tradujo al ruso el primer libro de El Capital, le explicaba a Marx -en una larga carta que le dirigió el 10 de mayo de 1873 (Marx, Danielson & Engels, 1981) cuando éste se interesó en el debate entre Beliaev y Chicherin- que el surgimiento de la comuna rusa había sido similar al de otras comunas europeas. Se habría producido en los momentos de descomposición de las comunidades tribales, mucho antes de la era del primer

estado ruso (el estado de Kiev). Resumiendo la opinión de los historiadores rusos del momento, Danielson asociaba dichos orígenes a la concentración de grupos dispersos campesinos (posiblemente comunas consanguíneas) por temor a las fuerzas naturales y a la violencia de los “hombres fuertes”. Para defenderse, los campesinos tuvieron que establecer acuerdos y se dirigieron a las tierras de bosque del norte en busca de refugio. Allí se asentaron en pequeñas aldeas formadas por un puñado de granjas familiares. Pronto tuvieron que organizarse; probablemente colaboraron ya en la limpieza inicial de la tierra boscosa y pantanosa y buscaron la forma de defender conjuntamente su territorio de incursiones de posibles invasores.

Antes de la invasión mongola la comuna territorial, conocida entonces como *volost*, debía de ser ya la forma de organización social dominante. La tierra pertenecía a la comuna, pero en el interior sus miembros vivían separados en familias nucleares que desarrollaban su propia economía individual, eran dueños de los implementos y ganados y tenían derecho privado sobre el uso de la tierra y sus productos. Compartían y gestionaban, sin embargo, el aprovechamiento de los pastos, bosques y arroyos comunes, asumían obligaciones colectivas y supervisaban el establecimiento de nuevas granjas en el territorio o la reocupación por parte de recién llegados de explotaciones abandonadas. (Blum, 1972: 25). Eran también unidades fiscales, encargadas de pagar los impuestos al príncipe. Los funcionarios elegidos por la asamblea eran quienes distribuían dichos impuestos y obligaciones entre sus miembros y mantenían el orden público y la seguridad en el territorio de la comuna. Entre sus fundamentos se encontraba ya la “caución solidaria”, aunque por entonces sólo hacía referencia a la seguridad interna y externa.

Desde el siglo X, al lado de la tierra comunal y el usufructo campesino individual, apareció la propiedad privada de grandes extensiones cuyos titulares pertenecían a la élite gobernante: los príncipes (de origen varego), los boyardos (nobleza vinculada a los príncipes) y los monasterios. Dichas propiedades procedían de la apropiación de tierras no ocupadas por los príncipes y las donaciones a los boyardos y a los monasterios, así como la expropiación de muchas co-

munas que no fueron capaces de resistir. Con ello se estableció un dualismo en la forma de tenencia de la tierra: la comunal y la privada. Los campesinos de los territorios de las comunas expropiadas se convirtieron en inquilinos de los terratenientes o fueron expulsados, contratados como trabajadores (hombres libres en ambos casos denominados *smerydy*) o convertidos en esclavos (algunos por propia voluntad). Pero, a pesar de todo, a la llegada de los mongoles la mayor parte de la tierra permanecía aún en manos de las comunas campesinas independientes. Las tierras que ocupaban eran conocidas como “tierras negras” y a sus ocupantes como “pueblos negros”; seguían viviendo en granjas familiares agrupadas en pequeñas aldeas y manejaban la tierra que cultivaban como si fuera propiedad privada, enajenándola y dándola en herencia (Blum, 1972: 42-46).

El período mongol fue una larga época (siglos XIII a XV) calamitosa, y no sólo por la invasión en sí, sino -quizás en mayor medida- por la permanente guerra civil entre los príncipes de la antigua federación y la recurrente aparición de episodios de hambrunas y de peste negra. Todo ello llevó a un pronunciado declive económico y político y a la despoblación y vaciamiento de un gran número de explotaciones campesinas. En ese ambiente de desolación se produjo un considerable avance de la propiedad privada señorial y eclesiástica, mientras las comunidades campesinas independientes, los *volost* de “pueblos negros”, retrocedían y comenzaban a desintegrarse al repartirse su territorio y aldeas entre varios terratenientes. Atraer población hacia las tierras usurpadas se convirtió en una de las prioridades de los príncipes, que competían entre sí ofreciendo préstamos, subvenciones y otros beneficios a los campesinos que aceptaban instalarse como inquilinos en sus propiedades. Éstos hasta entonces mantenían su libertad, podían moverse y asentarse donde les pareciera. Las comunas de “pueblos negros” recibían de buen grado a quienes quisieran asentarse en su territorio aún poco poblado, y les aceptaban como miembros de sus comunas.

El problema era que había demasiada tierra y pocas manos para trabajarla. De ahí que los terratenientes no sólo intentasen atraer campesinos a sus dominios sino que también buscaban

la forma de impedir su salida. Comenzaron estableciendo en los contratos de arrendamiento la prohibición de abandonarla hasta después de las cosechas, y a partir de finales del siglo XV (1497) los príncipes de Moscú convirtieron dicha prohibición en ley (Blum, 1972: 110; Filippov, 2010: 36).

Tras el retroceso definitivo de los mongoles el principado de Moscú se hizo con la hegemonía sobre el resto de antiguos principados. La proclamación de Iván III como “zar de todas las Rusias” llevó a la centralización del poder y la aparición de la autocracia. Su consolidación pasó, entre otras cosas, por debilitar el poder del resto de los príncipes y de la nobleza boyarda -incluida la del propio principado moscovita-, al tiempo que creaba una nueva nobleza de servicio a la que concedió una serie de donaciones de tierras y aldeas vinculadas al cumplimiento de dichos servicios y, por tanto, con una duración limitada. Tales donaciones -de tamaño muy inferior a los grandes dominios de los boyardos (*votchina*) y que se denominaron *pomestye* (y a su titular *pomeshchik*) (Blum, 1972: 85)- se hicieron a costa de las tierras campesinas, transformando a muchos pueblos en inquilinos de la nueva nobleza. Poco a poco su carácter temporal se fue perdiendo y se convirtieron en hereditarias. Con Pedro I las diferencias entre la *pomestye* y la *votchina* prácticamente desaparecieron.

Ya desde el siglo XV el Estado distribuía los impuestos entre las comunas, cediéndoles a éstas el reparto entre sus miembros y utilizando la caución solidaria para exigir la responsabilidad colectiva de su cumplimiento. Sin embargo, la caída cada vez mayor de las comunas bajo la dependencia de los dominios nobles durante los siglos XVI y XVII llevó al Estado a recaudar los impuestos sobre cada *votchina* o *pomestye* individual, haciendo a los señores responsables del pago de los impuestos de sus campesinos. Ello tuvo como consecuencia un aumento del poder señorial, que justificaba el empleo de medidas contundentes para recaudar la parte correspondiente de impuestos de sus campesinos. Por otro lado, la propia crisis económica llevó a los campesinos a endeudarse con los señores, de los que recibían pequeños préstamos



para atender sus urgencias y con los que a cambio se comprometían a trabajar para ellos mientras no devolvieran el principal. Dichos arreglos, conocidos como *kabala*, se hicieron cada vez más frecuente y muchas veces comprometían a todos los miembros de la familia campesina durante toda su vida, entrando así en una suerte de servidumbre -o más bien esclavitud- por deudas, de la que sólo se liberaban pagando la deuda o tras la muerte del acreedor (Blum, 1972: 244-246).

Pero el paso decisivo en la transformación de los campesinos en siervos se produjo mediante la restricción absoluta de la movilidad, que se hizo imprescindible tanto para los terratenientes como para el Estado cuando se abrieron las posibilidades de colonización de las estepas del sur (Moon, 1999: 67). En 1580 Ivan IV prohibió la salida de los campesinos de las tierras que explotaban -ya fueran señoriales, eclesiásticas, de la Corona o negras- hasta que el zar lo considerase oportuno. Para evitar las huidas, un *ukase* (decreto) de 1607 estableció que los campesinos registrados en el censo de 1592 debían encontrarse residiendo en el mismo lugar que en él constaba, por lo que todos aquellos que se hubiesen desplazado en esos años serían considerados fugitivos y obligados a regresar (Blum, 1972: 255). La restricción de movimiento fue conduciendo a los campesinos a la adscripción a la tierra. Poco a poco se fue introduciendo una jurisdicción patriarcal que sancionaba prácticas que ya se venían llevando a cabo en muchos lugares. Por fin, el Código de 1649 convirtió a los campesinos de los dominios señoriales en siervos, confirmando su pertenencia al señor y desposeyéndolos de personalidad jurídica (Blum, 1972: 423). Por otro lado, dicho Código aproximó la situación de los campesinos “negros” (es decir, libres y que trabajaban tierras pertenecientes al Estado) a la de los siervos, adscribiéndoles formalmente a la tierra que cultivaban (Filippov, 2010, 53).

Paralelamente a este proceso de transformación de los campesinos libres e independientes en siervos o campesinos del Estado, parece haberse producido la creación de las nuevas comunas. Al principio, las comunas antiguas se mantuvieron dentro de las propiedades de los señores sin ser privadas legalmente de su autoridad y conservando sus prácticas consuetudinarias

(elección de autoridades comunales, organización de calendarios de producción, aprovechamiento de los pastos, etc.). Los nuevos amos se conformaron con poder intervenir cuando quisieran, castigando o convirtiendo en sirvientes personales a quienes se oponían a su voluntad (Wallace, 1905: 177). Para algunos autores -entre otros Boris Chicherin- la distribución de la tierra en las comunas surgió precisamente en esas fechas, cuando Pedro I introdujo el impuesto al “alma” o “de capitación” (recaudado por primera vez en 1724) y aumentó la carga tributaria general de los campesinos. Aunque desde el siglo XVI existen testimonios de que algunos señores distribuían las tierras en lotes exactamente iguales, su generalización en el siglo XVIII parece haber sido el resultado -según la interpretación de Chicherin y otros- de una obligación impuesta por los propietarios para conseguir que todos los campesinos tuvieran capacidad económica para subsistir, satisfacer las cargas que ellos mismos les imponían y pagar los impuestos. Dicha capacidad debería quedar garantizada por medio del *nadiel* o lote de tierra “suficiente” (Darrow, 2018: 91). En cierto modo el sistema parecía asentarse en una particular economía moral -más próxima a la idea de Scott (1976) que a la de Thomson (2019a y b)- que garantizaba la equidad y la subsistencia. Debían realizarse una redistribución periódica que atendiese a los cambios en los hogares, tarea que nadie podía realizar mejor que la comuna que conocía bien a sus miembros; de forma inseparable se le encomendó el reparto de las cargas señoriales y de los impuestos, respondiendo colectivamente mediante la caución solidaria. El paso de dicha práctica a las comunas de los campesinos del Estado o de la Corte fue posterior, por imitación, extendiéndola hasta los últimos rincones del Imperio (a excepción de la parte occidental). (Blum, 1972: 511-517).

### **3. La comuna rural en tiempos de la servidumbre**

Tras el establecimiento de la servidumbre, el *mir*, que desde sus orígenes remotos gobernaba diversas esferas de la vida campesina, readaptó sus funciones para ajustarlas a su nueva posición subordinada en el feudalismo tardío dominante en Rusia en esa época (Robinson, 1960:

34; Aleksandrov, 1990: 36). Los siervos se convirtieron en propiedad de la nobleza terrateniente, adscritos a las tierras de su dominio y obligados a servir o pagar una renta a su propietario. Ésta podía ser en trabajo, dedicando algunos días de la semana a la tierra que el señor se había reservado para su explotación directa (*barshchina*), o en dinero o especie (*obrok*), que era predominante en las regiones industriales del centro y en los dominios estatales. Este sistema de dependencia y las correspondientes cargas y rentas, pretendía compensarse con esa especie de garantía de “suficiencia” y equidad antes mencionada. Muchos datos, sin embargo, muestran que el *nadiel* se encontraba lejos de poder identificarse con la “suficiencia”, al menos si por ella entendemos cierto bienestar del hogar campesino. Más bien correspondía a una situación de “igualación” al borde de la subsistencia, una ética de la subsistencia (Scott, 1976: 2) que conllevaba la pobreza -a veces extrema- de la mayor parte de los campesinos.

La organización del terrazgo en las aldeas respondía a un sistema de alternancia de cultivos trienal, repartido en tres campos que se extendían alrededor del núcleo siguiendo unas veces formas geométricas -trapezios alargados cuyas partes estrechas confluían hacia la aldea- y otras grandes pedazos irregulares (Confino, 1969: 103). Para realizar la distribución comunal de las tierras, los agrimensores reconocían las tierras y repartían las de labor en tres zonas, cada una de las cuales se dividía a su vez en tres partes según fueran consideradas de primera, segunda y tercera calidad, siendo la distancia un factor importante. Las nueve grandes piezas se dividían luego en tiras que solían tener entre 4 y 6,5 metros de anchura y entre 200 y 1.000 metros de longitud. Estas parcelas eran las que finalmente se distribuían por sorteo entre los campesinos miembros de la comuna (Schédo-Ferroti, 1868: 7). El 85% de los hogares disponían de más de 20 parcelas dispersas y la más alejada de la aldea se encontraba entre 3 y más de 10 kilómetros, necesitando a veces para su aprovechamiento tanto tiempo o más en el desplazamiento que en el trabajo en ellas invertido (Williams, 2006: 22-23). Además del reducido tamaño, las tiras de tierra que el campesino recibía se encontraban frecuentemente entremezcladas con las tierras pertenecientes a los terratenientes, que se reservaban las más próximas a

las aldeas para permitir un acceso rápido de los siervos a ellas y una menor pérdida de tiempo de trabajo (Worobec, 1990: 91).

El sistema comunal no sólo garantizaba el cumplimiento de las obligaciones campesinas con la propiedad y el Estado, sino que incluso les libraba de la responsabilidad de atender a sus siervos en momentos de penuria por malas cosechas o epidemias. La ley de 1734 que exigía a los propietarios nobles cuidar de sus campesinos en tiempos de hambre (Bartlett, 2003: 30), llevó a los propietarios (y también al Estado) a impulsar la creación de depósitos comunales, obligando a los campesinos a reservar el grano que debía servir para el auxilio de familias caídas en desgracia o de toda la comuna.

La relación de la comuna con el dominio señorial se establecía a través de los funcionarios de ambas partes. El mayordomo, designado directamente por el propietario, se encargaba de mantener las relaciones con el *mir*, y era -cuando el señor estaba ausente- el administrador del dominio. Una de sus funciones consistía en presentar al señor a los candidatos elegidos por el *mir* para los cargos de funcionarios de la comuna, entre ellos el *starosta*. (Confino, 1963: 56). Era el mayordomo también quien ejercía de policía y vigilaba el mantenimiento de las costumbres y de la moralidad, sobre todo en aquellos aspectos que podían afectar a la relación con el propietario. Debían mantener el orden, la disciplina y la rutina, y alimentar el sentimiento de dependencia paternalista (Hoch, 1989: 9).

A veces los terratenientes absentistas utilizaban a los funcionarios comunales como contrapeso de los gerentes y mayordomos, a menudo tentados de enriquecerse a su costa y a la de los campesinos. Por eso los funcionarios subalternos del mayordomo procedían en su mayoría del propio campesinado del dominio y con frecuencia tenían al mismo tiempo atribuciones en la propia comuna. Constituían el lazo de unión entre la administración señorial y el *mir*. Cuando el dominio se componía de varias aldeas y por tanto de varias comunas, el señor o el mayordomo designaban otro funcionario, el *vybornye* (literalmente el “elegido”), que era una especie de *starosta* del conjunto de las comunas del dominio. *Starostas* y *vybornyes* actuaban

en realidad como capataces y policías señoriales, encargados de la vigilancia de los campesinos. Cada noche se reunían con el mayordomo para darle cuenta de lo que había pasado durante la jornada -incluyendo información sobre qué campesinos en *barshchina* habían trabajado negligentemente- y para preparar los trabajos del día siguiente. Eran además quienes percibían los impuestos, aunque la tarea le correspondiese al mayordomo y sus subalternos. El *starosta* se encargaba de que los campesinos perezosos y disolutos, cumplieran con la comunidad y devolvieran los adelantos recibidos si se aplicaba la caución solidaria, para lo cual podían incluso recurrir al castigo (Confino, 1963). En realidad, los funcionarios de la comuna no eran ni agentes de la propiedad ni defensores de los intereses comunales, simplemente utilizaban el marco del sistema señorial para mantener y mejorar sus posiciones en la comunidad (Dennison, 2011: 130). Contaban con mecanismos de coerción que la ley y los señores les otorgaban para reforzar su autoridad. Desde 1760, tanto el *mir* como los terratenientes podían exiliar a Siberia a los campesinos sin juicio previo (Moon, 1999: 336) y podían influir en el reparto de reclutas para el ejército designando a los hijos de quienes les cuestionaban.

En tiempos de la servidumbre la comuna rural reunía predominantemente comunidades familiares extensas y complejas. Los hogares se componían de varias generaciones, casi siempre tres: el matrimonio mayor en el que el hombre ejercía de patriarca con autoridad absoluta sobre la comuna familiar, los hijos e hijas solteras, los hijos casados con sus respectivas mujeres -que siempre se incorporaban a la familia del marido- y los hijos e hijas de esta segunda generación. La propiedad era común y el jefe de familia se limitaba a gestionarla: él era quien compraba y vendía, quien repartía el trabajo, quien decidía qué hijos debían permanecer trabajando en la explotación y cuáles tenían que salir a trabajar al exterior y aportar ingresos a la comunidad familiar. Sólo la propiedad femenina -la dote que aportaba la mujer- quedaba fuera de su gestión. A la muerte de ésta su propiedad podía ser repartida entre todos sus hijos sin distinción de sexo o sólo entre sus hijas, y en caso de morir sin descendencia la dote volvía a su familia de origen.

Algunos autores han llamado la atención sobre cierta correspondencia entre los distintos niveles de organización social: la autarquía, la comuna y la familia, como tres anillos de una cadena, hechos del mismo metal y sobre el mismo modelo. Los dos rasgos distintivos de la familia patriarcal, la autoridad ilimitada del padre y la propiedad común a todos los miembros, aparecían presentes en los otros dos anillos, el primero en la autarquía, el segundo en la comuna (Leroy-Beaulieu, 1990: 466). Hoch ha explicado elocuentemente la funcionalidad de la familia patriarcal extensa con dicho sistema y ha descrito su dinámica evolutiva, situando el *tiaglo* en el centro. Esta unidad básica de trabajo formado por una pareja, resultaba esencial como unidad de producción en una sociedad con un nivel muy bajo de tecnología. Maximizar la producción en la explotación dependía del número de *tiaglos*, lo que a su vez exigía sincronizar los cambios internos en la composición de los hogares, controlando variables como el matrimonio, el nacimiento y la muerte. (Hoch, 1989: 93). El modelo se asentaba, por tanto, sobre una serie de condicionantes forzados. El primero y más importante era el matrimonio temprano y universal que garantizaba una alta fertilidad y la posibilidad de creación de hogares grandes. Los señores presionaban en este sentido e incluso imponían matrimonios desde la primera juventud<sup>2</sup>. Pero no sólo los propietarios mostraban interés en el matrimonio temprano. La formación de nuevos *tiaglos* interesaba también a las propias familias de los siervos, e incluso a la comuna. Al permanecer la nueva pareja (el *tiaglo*) en el hogar familiar del novio, no sólo ahorran el capital inicial (difícil de conseguir por su cuenta para los jóvenes dadas las restricciones de movilidad y la escasez de trabajo asalariado) y la energía necesaria para el nuevo establecimiento, sino que evitaban la pérdida prematura de un trabajador adulto al antiguo hogar, incrementando, por el contrario, el número de equipos de trabajo y, con ello,

---

<sup>2</sup>. A fines del siglo XVIII el gobernador de Novgorod escribía que los terratenientes en Rusia obligaban generalmente a los jóvenes a casarse, y lo hacían para tener otra pareja, es decir, un nuevo *tiaglo* al que poder imponer trabajo (Hoch, 1989: 119). Por la misma razón impedían que la hija de uno de sus siervos se casase con un siervo de otro propietario o bien le exigían compensación en dinero o que arreglase la boda de una de sus siervas con un siervo de su hacienda (Wallace, 1915: 42)

la extensión de tierra asignada en los repartos comunales. Por su parte las familias de las novias se veían incentivadas por el precio sustancial que la familia del novio les pagaba en compensación por la pérdida de una trabajadora, un ingreso que bien pudiera servir para casar a algún hermano y formar un nuevo *tiaglo* (Hoch, 1989: 95-97). A finales del siglo XVIII el Estado también intervino en el mantenimiento de dicho modelo de organización familiar, restringiendo las divisiones de los hogares mediante la exigencia de un permiso de las autoridades locales<sup>3</sup>.

#### **4. La comuna tras la emancipación de los siervos**

El 19 de febrero de 1861 el zar Alejandro II decretó la emancipación de los siervos. La decisión se había retrasado ya por demasiado tiempo. La derrota en la guerra de Crimea puso en evidencia las debilidades del Imperio Ruso: su atraso secular, la incapacidad de sus ejércitos frente a los europeos, los obstáculos para iniciar una senda de occidentalización, para impulsar el capitalismo a marchas forzadas desde el Estado. Todo exigía reforzar la hacienda, incrementar los ingresos para invertir en la industrialización, las carreteras, los ferrocarriles, modernización del ejército, y tales ingresos sólo podían proceder del mundo campesino (Aricó, 1995: 39). Ello suponía convertirles en personas libres, con identidad jurídica propia y derechos civiles. Pero también suponía cederles parte de la tierra de cultivo que habían trabajado hasta entonces, a cambio, naturalmente, de un rescate generoso, que superara el precio de mercado. El Estado hizo de intermediario adelantando a los propietarios el 80% del rescate; los campesinos tendrían que devolverlo en un plazo de 49 años. El 20% restante tendría que ser pagado por los campesinos directamente a los propietarios, quienes además se habían reservado los bosques y pastos imprescindibles para el mantenimiento del ganado y para el aprovisionamiento de leña y madera. En estas condiciones, los campesinos no tuvieron más remedio que establecer acuerdos con sus antiguos amos, lo que en la práctica prolongó para la mayoría de ellos condiciones

---

<sup>3</sup>. Un decreto de 1823 estableció que dicha autorización sólo se concedería si los nuevos hogares contaban con un mínimo de tres o cuatro trabajadores de entre 15 y 60 años. (Moon, 1999: 175)

de dependencia muy próximas a las que existían durante la servidumbre. La comuna rural siguió siendo, por ello, una institución funcional a los intereses de la nobleza y la autarquía. Debía garantizar el pago de los rescates, impuestos y cargas. Por eso la propiedad de la tierra asignada a los campesinos no se traspasó individualmente, sino colectivamente. La tierra cedida pasó a ser propiedad de la comuna y las obligaciones que la misma conllevaba tuvieron que ser asumidas colectivamente, manteniéndose, por tanto, la caución solidaria y la costumbre de redistribución de *nadieles* y cargas. Además, el mantenimiento del sistema de autogobierno consuetudinario -controlado debidamente por la burocracia estatal e incluso por los antiguos señores- garantizaba la tutela que antes ejercía la nobleza sobre el inmenso y disperso campo ruso (Moon, 1999: 229). El *mir*, a través de los ancianos y jefes de los hogares, retuvo la autoridad para establecer las restricciones necesarias de movilidad necesarias para asegurar la disponibilidad de mano de obra a los propietarios y garantizar las contribuciones de sus miembros. La ley otorgó a las comunas la capacidad de actuar sobre sus miembros morosos, fugitivos o desobedientes, utilizando medios que iban desde el castigo físico hasta el embargo de todos los bienes muebles no necesarios en el hogar o para los trabajos de campo (Alfassa, 1905: 121)

El Estado intentó, igualmente, detener la tendencia de disolución de los hogares extensos, que consideraba unidades estables y financieramente más seguras. Eran la base del sistema patriarcal que permitía el estrecho control sobre los miembros de la familia a los que responsabilizaba colectivamente de las deudas y pago de impuestos. Sin embargo, no lo logró del todo. Desde la década de 1870 las divisiones familiares no dejaron de aumentar. La emancipación de los siervos había introducido también un deseo de libertad frente al patriarcado autoritario. Para tratar de frenar esa tendencia creciente, el Estado concedió al *mir* la potestad de regularlas (ley de 18 de marzo de 1886), permitiendo la división del hogar sólo cuando la asamblea comunal lo aceptaba por dos tercios de los votos y tras valorar que había una causa adecuada, que



los hogares resultantes eran financieramente solventes y que el hogar de origen quedaba en condiciones de garantizar el pago de las deudas e impuestos<sup>4</sup>.

Por otro lado, la ley de emancipación reforzó las formas de propiedad privada frente a las comunales. En el caso de los nobles de manera evidente. El deslinde de las tierras que no cedieron a los campesinos convirtió su propiedad en perfecta y absoluta. Pero también una minoría de campesinos ricos consiguió sustraerse a los repartos de la comuna y pasó a considerar privadas sus tierras. Fueron, sin embargo, una excepción quienes aprovecharon las escasas vías que el estatuto de emancipación abrió para convertir la asignación comunal en tenencia hereditaria, y menos aún los que llegaron a establecerlas como explotaciones compactas consolidadas. A principios del siglo XX el 66% de todas las tierras de cultivo en las cincuenta provincias de la Rusia europea eran todavía tierras campesinas en régimen comunal (Ermolov, 1907: 91).

### **5. La comuna rural en la reforma agraria de Stolypin**

Al comenzar el nuevo siglo podían distinguirse ya numerosos signos de que el modelo que se impuso tras la Gran Reforma de 1861 estaba llegando a su fin. Un intenso proceso de industrialización y urbanización se venía produciendo en la última década del Ochocientos y los primeros años del siglo XX. La participación del Estado (que dependía del crédito exterior) y de la inversión extranjera directa, jugaban un papel fundamental en este acelerado impulso. Se trataba de una expansión del capitalismo diferente a la conocida hasta entonces en los países occidentales, pero que había conseguido que en 1914 su sector industrial hubiese alcanzado el quinto lugar del mundo. Y sin embargo el Estado se encontraba en crisis. Seguía manteniendo su forma autocrática, un absolutismo feudal sostenido por la nobleza, que era aún la clase dominante (Anderson, 1987: 362). La crisis se manifestaba con claridad en el estancamiento de la agricultura, en el déficit fiscal (atrasos e impagos de los cada vez más onerosos impuestos que

---

<sup>4</sup>. Ni siquiera eso consiguió detener el avance en la disolución de las familias extensas, que durante las últimas décadas del siglo aumentaron considerablemente.

gravaban sobre todo a los campesinos), en el incremento de los disturbios y en el cuestionamiento de la comuna agraria, a la que cada vez más muchos culpaban prácticamente de todo. La impopularidad de la guerra contra Japón y la derrota en la misma, acabó jugando el mismo papel que la guerra de Crimea a mediados del siglo anterior. Como entonces, la percepción de peligro convenció a la autocracia de la necesidad emprender reformas de calado. El objetivo ahora era doble: llevar a cabo una reforma agraria que superase el atraso del sector y crease una clase de campesinos familiares independientes adpta al régimen que garantizase la estabilidad política (Alfassa, 1905: 2).

La crisis agraria era reconocida y sentida por los campesinos como “hambre de tierra”, consecuencia del recorte de los *nadieles* en superficie y calidad producido tras la emancipación y acelerado por el crecimiento de la población y la división de las familias extensas. A partir de los años noventa las continuas malas cosechas y hambrunas hicieron sentir aún más entre los campesinos la escasez de tierra y, sobre todo, la desigual distribución de la misma. Ni siquiera en tiempos de la servidumbre habían reconocido que la tierra perteneciera a los señores. La tan citada respuesta de los siervos al señor que quiso liberarles sin las tierras, no deja lugar a dudas: “nosotros le pertenecemos, pero la tierra es nuestra” (Moon, 1999: 97; Blum, 1972: 469). Ahora, en aquellos años del cambio de siglo, los campesinos reclamaban el reparto de toda la tierra, porque la consideraban un bien natural (como el aire y el agua) cuyo único propietario no podía ser más que Dios. Los levantamientos y disturbios contra los propietarios locales se hicieron cada vez más frecuentes y radicales. Los que se produjeron en 1902 en las provincias de Jarkov y Poltava, constituyeron una verdadera revolución en miniatura (Robinson, 1960: 138), el preámbulo de la verdadera revolución que estalló en 1905. Ambas fueron aplastadas, pero aceleraron la puesta en marcha de la reforma agraria que ya venía discutiéndose entre la burocracia. Se podía responder al hambre de tierra por dos vías, ambas liberales aunque una más radical que la otra: la expropiación y reparto de las tierras del Estado, la Corona y los no-

bles, o la modernización e incremento de la productividad de la tierra. La primera daba satisfacción a la petición de los campesinos, aunque en realidad el reparto de todas las tierras de propiedad privada no alcanzaba para proporcionar superficies suficientes para la subsistencia de todas las familias con los medios técnicos de que se disponía; la segunda exigía la privatización, individualización y reorganización de la tierra en explotaciones cercadas, y, por lo tanto, la disolución de la comuna rural a la que se consideraba la causa del atraso económico de la agricultura (nadie se esforzaba en cuidar y mejorar unas parcelas que en el siguiente reparto iba a pasar a otro vecino). Ambos caminos llevarían a la expulsión de muchos campesinos de la actividad agraria y a la temida proletarización, pero el segundo lo haría de forma mucho más rápida y violenta. La burocracia aparecía dividida dentro del propio gobierno. El Ministerio de Hacienda priorizaba la modernización e industrialización del país y, por eso, optaba más bien por la segunda vía. El Ministerio de Interior, por el contrario, quería consolidar la seguridad del régimen, y por ello trataba de evitar imposiciones como la abolición por decreto de las comunas rurales y proponía la venta de las tierras Estatales y de la Corona y también, en ciertas condiciones, algunas de las de los nobles.

El decreto 9 de noviembre de 1906 -que contenía lo principal de la reforma agraria de Stolypin- parecía fruto de un cierto consenso entre ambas posiciones. Abordaba la transferencia de la tenencia comunal a propiedad privada y su consolidación en una o varias parcelas que agrupasen los tiras dispersas de tierra. Establecía el proceso en dos etapas: primero la privatización, después la consolidación. En las comunas que no habían realizado repartos generales durante los últimos veinticuatro años, garantizaba una transferencia automática de la tenencia en el momento en que un solo campesino lo solicitase; en las que sí había habido repartos, cualquier campesino tenía derecho a reclamar su separación y el título de propiedad y podía exigir a la comuna que se le intercambiaran las franjas de tierra cultivable que poseía por una parcela de igual valor en una finca compacta. Si tal solicitud no coincidía con el momento de un re-

parto general y la comuna demostraba ante el congreso del condado y la comisión de ordenación del territorio local que tal segregación supondría un serio inconveniente para el resto, el “separador” tendría que renunciar, pero la comuna estaba obligada a ofrecerle un pago en efectivo a cambio de la tierra reclamada; en tal caso el “separador” podría rechazar la oferta reteniendo las tiras que le correspondían hasta el siguiente reparto general, momento en el cual la opción de ofrecer dinero ya no era posible.

Las autoridades de asentamiento definieron dos tipos de explotaciones consolidadas, los *otrubs*, cuya casa y solar se mantenía en las aldeas originarias mientras las tierras de cultivo se organizaban en una o varias grandes parcelas, y los *khutors*, en las que las casas y solares se encontraban junto a las tierras de cultivo siguiendo el modelo norteamericano. Las primeras permitían mantener los ritmos históricos y una más estrecha relación vecinal (Williams, 2006: 196); las segundas suponían una ruptura absoluta con la comunidad. La ley preveía también la transferencia de comunas enteras a comunidades de propietarios de campos *otrub* por decisión de dos tercios de los votos y de fincas consolidadas en *khutor* mediante acuerdo unánime.

Otro aspecto de la ley fue la abolición de la propiedad colectiva familiar y su sustitución por el reconocimiento de la titularidad al jefe de familia. Suponía un paso imprescindible en la individualización de la propiedad, que complementaba las iniciativas de separación de las comunas y de transferencia y consolidación de las tierras (Macey, 1987: 236-237). La forma jurídica resultante estaba muy próxima ya a la “propiedad privada”, aunque con ciertas limitaciones sobre el derecho de enajenación (sólo podían ser vendidas a otros campesinos).

Para facilitar la transición, las tierras del Estado, de la Corona y de *Udel* (patrimonio de la familia del zar), fueron adquiridas por el Banco de Tierras Campesinas con destino a su venta a precios reducidos a aquellos campesinos cuya tierra ya hubiese pasado a ser hereditaria. El Banco se proponía llevar a cabo la división del terreno en lotes independientes, procurarles un acceso fácil mediante una red de caminos adecuada, abordar la desecación de áreas pantanosas, la construcción de pozos y estanques y facilitar madera para la construcción de las viviendas.

La concesión de créditos o tierras a las comunas para incrementar la propiedad comunal no se contemplaba más que en casos muy excepcionales, cuando sirvieran para atender necesidades especiales de toda la aldea (pastos, abrevaderos, tierras de explotación difícil). (Ermolov, 1907: 331-332)

Las reformas se dejaron notar. Antes de su aplicación, en 1906, sólo 140.000 hogares habían abandonado la comuna y en las 50 provincias de la Rusia europea más de las tres cuartas partes de las familias campesinas y más de las cuatro quintas partes de las tierras permanecían en comunas. De los 12,3 millones de hogares campesinos 9,2 millones explotaban tenencias de reparto y sólo 2,8 hereditarias. Diez años después los hogares con tenencia hereditaria era de 7,3 millones. Es decir, las comunas de reparto habían sufrido un duro golpe. Pero si las estimaciones de Robinson se aproximan a la realidad, ello querría decir que en vísperas de la revolución de 1917 casi un 40% de los hogares aún se agrupaban en comunas de reparto<sup>5</sup>. Por otra parte, no hay que olvidar que el decreto convirtió en propietarios de sus lotes a todos los miembros de las comunas que no habían realizado repartos en los últimos 24 años, lo cual había afectado a 3,5 millones de hogares sin que por lo demás nada hubiese cambiado. Al menos las tres cuartas partes de las tenencias hereditarias seguían formadas por tiras dispersas y, por tanto, su ciclo de cultivo y aprovechamiento quedaba sometido a las decisiones colectivas de la comuna (Robinson, 1960: 213-224). Si dio lugar, sin embargo, a cierto número de ventas -total o parcial- de los lotes convertidos en propiedad, acompañadas del abandono de la actividad o de la emigración a colonizar nuevas tierras en Siberia (Kovalevsky, 1914: 93-94).

Las consolidaciones como explotaciones individuales bajo la forma de *otrub* o *khutor*, fueron mucho menores. Apenas superaron el 9%, y dos tercios de los hogares que dieron ese paso lo hicieron a través de conversiones de toda la aldea. A finales de 1915 sólo lo habían hecho

---

<sup>5</sup>. Otras estimaciones aún limitan más los resultados, como la realizada en 40 provincias de la Rusia europea en 1915 según la cual la tierra comunal privatizada desde 1906 fue tan sólo de un 14%. Si en la primera fecha la distribución era de 83% de tierras de asignación redistributiva y 17% de hereditarias, al final del período los porcentajes habrían pasado a ser de 71% y 29% (Williams, 2006, 145; Atkinson, 1990: 83).

2,4 millones de hogares y 15,7 millones de desiatinas<sup>6</sup> (contando 3 millones vendidas por el Estado y el Banco Campesino). Quizás, como ha sugerido Williams (2006: 149), tan escasa respuesta no es más que la expresión de la paralización del proceso como consecuencia del estallido de la Guerra Mundial, ya que, al parecer, en esa fecha 3,8 millones de hogares que habían solicitado la consolidación quedaron definitivamente en suspenso. Pero es bien sabido que muchas comunas mostraron una fuerte hostilidad contra los separadores, manifestada muchas veces de forma violenta (incendios, muerte de ganado, devastación de cosechas). Sólo una cuarta parte de las solicitudes de separación llegó a un acuerdo con la comuna; el resto tuvo que recurrir a las autoridades locales para que obligasen a sus vecinos a aceptar la separación (Atkinson, 1990: 75).

La imagen que Shanin (1983: 44) nos propone para la Rusia rural de 1913, un mar de explotaciones campesinas tradicionales salpicado de islotes de haciendas no modernizadas y un número reducido de explotaciones capitalistas, parece por tanto bastante ajustada.

## **6. La comuna en la Rusia soviética.**

Después de la revolución de febrero de 1917 surgieron nuevas organizaciones rurales. El Congreso de Diputados Campesinos, celebrado en mayo, resolvió crear una red de soviets rurales a distintas escalas, desde la provincial a la de aldea. Se les asignó la tarea de ir avanzando en la cuestión de la tierra (cómo realizar la confiscación y redistribución) a la espera de la Asamblea Constituyente y la de representar a los campesinos en las organizaciones gubernamentales y sociales. En esos momentos, sin embargo, los soviets, en los niveles de *volost* (el equivalente a la parroquia que incluía varios asentamientos) y aldea fueron muy poco numerosos. Mientras, la comuna se fortalecía; su organización interna se democratizó pudiendo participar en las asambleas todos los jóvenes mayores de 18 años de ambos sexos, aunque sólo una persona representaba a los hogares y en cuestiones fundamentales se requería el voto de dos tercios de los

---

<sup>6</sup> La desiatina equivale a 1,09 hectáreas.

representantes. Seguía siendo la comuna y no el soviet quien resolvía la mayor parte de los asuntos locales (Atkinson, 1990: 154), y fue también quien jugó el papel más importante en las numerosas ocupaciones por la fuerza que se produjeron en los meses que precedieron a la revolución de octubre (1.897 entre junio y septiembre) (Carr, 1982: 44), y en las disputas con los terratenientes por el alquiler, los salarios o el derecho de acceso a los bienes comunales, o por la tala de los bosques y a la siega de las dehesas que los nobles se habían reservado para su propio uso (Miéville, 2017: 123). También actuaron contra los separadores, expropiándoles todas las tierras, tanto las que les habían sido asignadas por la comuna en su momento, como las que habían comprado, haciendo que todas ellas pasaran a engrosar la tenencia común a redistribuir.

La revolución de octubre abolió la propiedad privada de la tierra. En la nueva ley, que tenía por principal objetivo su distribución igualitaria, no se mencionaba a la comuna, pero para nada ello indicaba su debilitamiento; por el contrario, la institución se fortaleció considerablemente, tanto por el papel que ya había adoptado en el proceso de confiscación como por el que jugó de facto en la redistribución de la tierra. Los recién creados sovietes y sus departamentos de tierras carecían de los medios técnicos y administrativos para realizar la división de las haciendas terratenientes, mientras las comunas contaban con una larga experiencia (técnicas de medir, dividir y distribuir) así como la autoridad moral indispensable para la ejecución del mandato del gobierno revolucionario. La mayor parte de las tierras que se añadieron procedía de la nobleza, Corona e Iglesia, pero en torno a la quinta parte procedía de campesinos que superaban la “norma”, muchos de ellos “separadores” y “consolidadores” (Atkinson, 1990: 174). Además, el reparto de las haciendas terratenientes suponía casi siempre el establecimiento de nuevas fronteras entre comunas y dio lugar a violentos enfrentamientos; los intentos de mediación de los nuevos sovietes fracasaron. Las comunas, sin embargo, disponían de referencias históricas; cuando las tierras de la antigua hacienda se encontraban a igual distancia de varias al-

deas, las comunas recurrían a la herencia del pasado y su aprovechamiento exclusivo se reservaba a la aldea cuyos campesinos descendían de quienes la habían trabajado cuando eran siervos (Figes, 1990: 238).

Las formas de posesión de la tierra cambiaron poco tras la revolución. El decreto sobre la tierra reforzaba varios tipos de propiedad comunal (tierras, bosques, agua, equipamientos confiscados, etc.) y reconocía la función redistribuidora de la tierra de labor de la comuna. Los bosques que habían pertenecido a los antiguos propietarios fueron nacionalizados y entregados al control de organismos regionales de conservación. Las comunas podían solicitar la leña y maderas que necesitasen al año al guarda forestal. Por otra parte, con la nueva legislación que permitía la independización de los mayores de dieciocho años para construir nuevos hogares y con la llegada de nuevos miembros procedentes de las ciudades, resultaba apremiante resolver nuevos repartos. La legislación nacional trató de racionalizarlos, encomendando a los departamentos territoriales de los soviets que en las nuevas distribuciones, siempre que se pudiese, se entregasen las tierras agrupadas en una sola parcela. Pero los trabajos de organización de la tierra eran demasiado lentos y producían descontentos en los arreglos que afectaban a las tierras asignadas (Atkinson, 1990: 208).

Durante el periodo conocido como “comunismo de guerra”, la prioridad del gobierno de conseguir suministros alimenticios para los trabajadores urbanos y los soldados le obligó a recurrir a métodos de urgencia. Las requisas dirigidas en principio contra los *kulaks* (campesinos acomodados), acabaron extendiéndose a los campesinos medios (una categoría que se había ampliado mucho con el aumento de la superficie de las explotaciones campesinas) e inclinó a las comunas del lado de la resistencia. Realizado el objetivo por el que se habían movilizado - la expropiación de la tierra a los terratenientes y su reparto- la relación del campesinado con el proceso revolucionario cambió. La intención de los bolcheviques de introducir la lucha de clases en el seno de las propias comunidades, impulsando la creación de “comités de campesinos



pobres”, acabó fracasando. Nunca fueron bien aceptados por la mayoría de los campesinos, entre otras cosas porque con frecuencia estaban integrados por habitantes rurales excluidos del *mir* (trabajadores, artesanos, inmigrantes desempleados de las ciudades) (Figes, 1990: 250) y porque tenían asignadas, entre otras funciones, la de descubrir y denunciar los escondites en que ocultaban los excedentes a las brigadas de obreros que ejecutaban las requisas. A finales de 1918 su fracaso fue reconocido y fueron disueltos.

Con el cambio de orientación que supuso la NEP (la Nueva Política Económica que comenzó en 1921) se acabó con las requisas -que fueron sustituidas por un impuesto en especie- y se concedió libertad a los campesinos para dirigirse al mercado, vender su producción y adquirir los productos industriales que ofrecían los almacenes del Estado. Se permitieron también los arrendamientos y la contratación de mano de obra asalariada, favoreciendo la individualización de la posesión de la tierra y creando condiciones que prácticamente la equiparaban a la propiedad. Las comunas no se vieron, sin embargo, sometidas a ningún ataque directo. El Código de la Tierra de 1922 reconoció el autogobierno del *mir* y su papel en la organización rural, sobre todo en la distribución de tierras, la ordenación de los cultivos, los tiempos de las labores y el aprovechamiento de los espacios comunes. Se les permitió tener su propio presupuesto y obtener sus propios ingresos a través de arrendamientos e impuestos propios. El Código la consideraba una persona jurídica, y ello, en cierto modo, permitía reactivar algunas de las características de la antigua caución solidaria, responsabilizando a sus miembros de las obligaciones contractuales de la comuna, que incluía también a quienes hubiesen votado en contra. Se siguió, eso sí, garantizando la libertad de los campesinos para separarse de la comuna y quedarse con las tierras que le habían sido asignadas en el reparto, dejando el cómo hacerlo en manos de las autoridades locales. Pero la nueva legislación no alentó directamente la individualización; el gobierno consideraba suficiente incentivo a la individualización la liberación del comercio, de los arrendamientos y la contratación de mano de obra. (Carr, 1982: 302). Al mismo tiempo intentó fortalecer el papel de los soviets rurales, convirtiéndolos en una especie de sindicatos

que debían satisfacer a los electores, lo que en la práctica significaba realizar las obras necesarias (carreteras, puentes...), introducir mejoras agrícolas, distribuir madera, construir escuelas y centros de salud y ayudar a viudas, huérfanos e inválidos; pero también perseguir a sospechosos de evadir las obligaciones del Estado e imponer impuestos (Slatter, 1990: 277)

La NEP, por su propia orientación, no favoreció el desarrollo de las explotaciones colectivas. Los *sovjozes* y *koljozes* creados por el impulso inmediato a la toma del poder y cuya eficacia nunca fue demasiado grande, languidecían bajo la nueva política mientras avanzaban las tendencias individualistas y la diferenciación social. Como expresión de ellas debe entenderse el nuevo impulso tomado por las divisiones familiares, que se habían ralentizado durante los años del comunismo de guerra. La legislación permitía que cualquier miembro de 18 años o más, con plenos derechos civiles, se separase del hogar de origen y solicitase a la comuna tierras adicionales si la parte que le correspondía era menor que la norma de distribución de la comuna. La NEP dio lugar también al aumento del número de *khutors* y *otrubs*. Pero en cualquier caso, el sistema de tenencia comunal seguía siendo en 1927 abrumadoramente mayoritario, suponiendo en el conjunto del país el 95% de la tierra.

### **7. La colectivización forzosa y el final de la comuna.**

Después de casi una década en que la NEP favoreció la iniciativa individual, la comercialización de las producciones agrícolas, el arrendamiento de tierras y la utilización de mano de obra asalariada, la acumulación privada e incluso se animó a los campesinos a enriquecerse, el modelo parecía agotado. En 1928 se produjo otra grave crisis de abastecimiento de las ciudades. No era esta vez el resultado de malas cosechas, sino del acaparamiento del grano por parte de los campesinos acomodados y medios que pretendían forzar un alza de los precios pagados por el Estado. El gobierno se vio obligado a volver a las odiadas requisas, y éstas chocaron con una violenta resistencia que alertaba de la imposibilidad de su continuidad (Werth, 1984: 312). Parecía necesario un nuevo cambio de rumbo, una nueva orientación que garantizase un mayor

control de la economía agraria por parte del Estado. Se pusieron en marcha algunas iniciativas interesantes, como el sistema de contratación<sup>7</sup>, en el que las comunas rurales jugaban un papel importante. Además de garantizar un suministro a precios fijos, la fórmula de la contratación ayudaba a mejorar los rendimientos agrícolas, estipulando el tipo de semilla, el abono de los campos y el momento de la siembra (Atkinson, 1990: 341). Pero al mismo tiempo se inició lo que sería conocido como “el gran viraje”. Los *kulaks*, favorecidos hasta entonces por la NEP, pasaron a ser perseguidos como especuladores. Las comunas recibieron el encargo de retirar las tierras a quienes reducían el cultivo de las superficies que tenían asignadas, aunque los soviets rurales y los altos funcionarios podrían actuar si las comunas no lo hacían; de hecho su intervención fue necesaria en la mayoría de los casos, ya que las comunas se mostraron con frecuencia reacias a tomar medidas. La política *antikulak* frenó en seco la tendencia hacia la creación de explotaciones individuales consolidadas e incluso la revertió. En noviembre de 1929 Stalin decretó el fin de la agricultura parcelaria y un mes más tarde llamó a la liquidación del *kulaks* como clase. La colectivización agraria había comenzado ya unos meses antes, y los *kulaks* y todos los campesinos a quienes se consideraba como tales, quedaban excluidos de las explotaciones colectivas. En realidad con la liquidación del *kulak* se terminaba con la legitimidad social del individualismo agrario, incluido el de la comuna considerada como individuo jurídico. Pero éstas aún tenían que prestar un último servicio a la reciente orientación política. Las tierras que formaban las nuevas explotaciones colectivas tenían procedencias diversas y se encontraban en desorden: tierras de las explotaciones separadas, tierras confiscadas a los *kulaks*, tierras excedentes y las tierras procedentes de los propios hogares que ingresaron en los *koljoes*. Además, quedaban entremezcladas con las de los campesinos no colectivizados, impidiendo el cultivo conjunto a las explotaciones colectivas y causando también graves inconvenientes a las explotaciones individuales que seguían en la comuna. Por eso, desde la primavera

---

<sup>7</sup>. A finales de 1928 suponían una cuarta parte del suministro procedía de los contratos, pero reunían el 40% de los hogares y el 45% de la superficie

de 1929 se fomentó la conversión de pueblos enteros. Se denominó “colectivización sólida” y supuso en muchos casos la conversión de comunas enteras que simplemente fueron rebautizadas. Ello permitió acelerar el proceso de colectivización. A finales de 1929 se aprobó una revisión del Código de Tierras que permitía transferir las tierras de utilización indebida en la comuna a la colectividad, haciendo más insostenible la situación de los campesinos que se habían resistido a la colectivización y cuyas tierras, al quedar desorganizadas en el puzzle, podían ser consideradas de utilización indebida. Varias leyes aparecidas en 1930 sancionaron la liquidación de las “sociedades territoriales” (léase comunas), pasando las tierras y equipamientos a los colectivos y su control a los soviets. (Atkinson, 1990: 363). El *mir* había sido por fin aniquilado.

### **Conclusión**

El imaginario de la comuna rusa destacaba la equidad, el autogobierno y la democracia, pero ocultaba el patriarcalismo autoritario, la explotación de los ricos sobre los más pobres en su interior y la injerencia y control de los señores, funcionarios y otras instancias del poder. Con frecuencia se ha ensalzado su capacidad de resistencia, de autoadaptación del *mir*-ese pequeño universo campesino que existía ya antes de las invasiones mongolas- a los cambios de la sociedad en la que se encontraba inserto. Pero eso también forma parte más del imaginario que de la realidad. A lo largo del texto hemos podido comprobar como en ciertos momentos de su historia la comuna ha mostrado su cohesión y capacidad de reacción y resistencia, casi siempre finalmente doblegada. Hemos visto también cómo sus desigualdades internas no acabaron de favorecer la división en clases impulsada por los bolcheviques. Pero la autoadaptación independiente no parece haber sido -al menos principalmente- la causa que explica su evolución. Ésta parece haber sido más bien el resultado de una reconversión inducida, instrumentada desde el poder a través de legislación, del anidamiento en organizaciones más controladas por funciona-

rios del Estado (*Volosts* y *Zemstvos* de distrito o provinciales, soviets rurales) o del control directo de funcionarios señoriales (mayordomos) y estatales, casi siempre con la connivencia de los propios funcionarios de la comuna. Así, fue la autocracia la que transmitió y mantuvo el modelo patriarcal a la comuna; el sistema de servidumbre el que introdujo la redistribución de la tierra de cultivo y el que impulsó el modelo de familia extensa y compleja para garantizar su reproducción y el cumplimiento con las cargas, rentas e impuesto. Tras la emancipación fue el Estado quien decidió mantener la forma de organización y las prácticas de funcionamiento de la comuna para asegurar los mismos objetivos (reproducción y pagos de impuestos y rescates) y también quien procuró fortalecer el poder patriarcal -en estrecha colaboración, claro, con los funcionarios estatales- para garantizar el control sobre el inmenso territorio rural que antes ejercían los señores. El mismo control que la autocracia siguió considerando fundamental tras la revolución de 1905 y que impidió que las reformas de Stolypin acabaran directamente con la comuna. El ligero retroceso que experimentó durante esa década, se recuperó con creces después de las revoluciones de 1917, convirtiéndose en la organización que llevó a cabo la confiscación de las tierras y su reparto y que mantuvo las funciones locales que los soviets eran incapaces de realizar. Incluso su último acto, el que las llevó a su desaparición definitiva, fue el resultado de su instrumentalización por parte del sistema soviético: su conversión en *koljoz* en la colectivización sólida.

## Referencias

- Aleksandrov, V. A. (1990): "Land Re-allotment in the Peasant Communes of Late-Feudal Russia", in Bartlett, R (ed.): *Land Commune and Peasant Community in Russia. Communal Forms in Imperial and Early Soviet Society*. New York: St. Martin's Press.
- Alfassa, G. (1905): *La crise agraire en Russie. Quarante ans de propriété collective*. Paris: V. Giard & E. Brière Libraires-Éditeurs.
- Anderson, P. (1987): *El Estado absolutista*. Madrid: Siglo XXI.
- Aricó, J. M<sup>a</sup> (1995): "El populismo ruso". *ESTUDIOS* n<sup>o</sup> 5. Centro de Estudios Avanzados de la Universidad Nacional de Córdoba.
- Atkinson, D. (1990): *The End of the Russian Land Commune, 1905-1930*. California: Stanford University Press.
- Bartlett, R. (2003): "Serfdom and State Power in Imperial Russia". *European History Quarterly*, vol. 33. <https://journals.sagepub.com/doi/abs/10.1177/0265691403033001638>

- Blum, J. (1972): *Lord and Peasant in Russia. From the Ninth to the Nineteenth Century*. New Jersey: Princeton University Press.
- Carr, E. H. (1982): *La Revolución Bolchevique 1917/1923. Vol. 2*. Madrid: Alianza Editorial
- Confino, M. (1963): *Domaines et seigneurs en Russie vers la fin du XVIII<sup>e</sup> siècle. Étude de structures agraires et de mentalités économiques* Paris: Institut d'Études Slaves de l'Université de Paris.
- Confino, M. (1969): *Systèmes agraires et progrès agricole. L'assolement triennal en Russie aux XVIII<sup>e</sup> - XIX<sup>e</sup> siècles*. Paris: MOUTON & CO.
- Custine, Marqués de (1953): *Cartas de Rusia (1843)*. Barcelona: Editorial Iberia S. A.
- Chernishevski, N. (1990, 1): "Crítica de los prejuicios filosóficos contra la comuna campesina" [1859], en Shanin, T. (Ed.): *El Marx tardío y la vía rusa. Marx y la periferia del capitalismo*. Madrid: Revolución.
- Darrow, D. W (2018): *Tsardom of Sufficiency, Empire of Norms. Statistic, Land Allotments, and Agrarian Reform in Russia, 1700-1921*. Montreal & Kingston, London, Chicago; McGill-Queen's University Press.
- Dennison, T. (2011): *The Institutional Framework of Russian Serfdom*. New York: Cambridge University Press.
- Engels, F. (1977): "Acerca de las relaciones sociales en Rusia", en Marx, K y Engels, F: *Obras escogidas de Marx y Engels*. Tomo II. Madrid: Fundamentos.
- Ermolov, A. S. (1907): *La Russie Agricole devant la crise agraire*. Paris: Librairie Hachette et C<sup>a</sup>
- Figes, O. (1990): "The Russian Peasant Community in the Agrarian Revolution, 1917-18", in Bartlett, R (ed.): *Land Commune and Peasant Community in Russia. Communal Forms in Imperial and Early Soviet Society*. New York: St. Martin's Press.
- Filippov, I. (2010): "La naissance du servage russe. Un survol de l'historiographie contemporaine", en N. Carrier (ed.): *Nouveaux servages et société en Europe (XIII<sup>e</sup>-XX<sup>e</sup> siècle) Actes du colloque de Besançon, 4-6 octobre 2007*. Caen: AHSR.
- Haxthausen, A. von (1972): *Studies on the interior of Russia*. Chicago & London: The University of Chicago Press
- Herzen, A. (1850/2009): *Sobre la comuna rural en Rusia (1850-51)*. [http://www.antorcha.net/biblioteca\\_virtual/politica/ideas\\_rusia/8.html](http://www.antorcha.net/biblioteca_virtual/politica/ideas_rusia/8.html)
- Hoch, S. L. (1989): *Serfdom and Social Control in Russia. Petrovskoe, a Village in Tambov*. Chicago and London: The University of Chicago Press.
- Kovalevsky, M. M. (1914): *La Russie Sociale*. Paris: V. Giard & E. Brière, Bibliothèque sociologique internationale. Printed and bound in India: Pranava Books.
- Leroy-Beaulieu, A. (1990): *L'Empire des tsars et les russes (1881, 1882, 1889)*. Paris: Éditions Robert Laffont.
- Lewin, M. (1990): "The Obshchina and the Village", in Bartlett, R (ed.): *Land Commune and Peasant Community in Russia. Communal Forms in Imperial and Early Soviet Society*. New York: St. Martin's Press.
- Macey, D. A. J. (1987): *Government and Peasant in Russia, 1861-1906. The Prehistory of the Stolypin Reforms*. Northern Illinois University Press.
- Marx, K. (1857-58/1984): "Formas que preceden a la producción capitalista", en Hobsbawm, E: *Formaciones económicas precapitalistas*. Barcelona: Crítica.
- Marx, K. (2008): *Contribución a la Crítica de la Economía Política*. Madrid: Siglo XXI.
- Marx, K, Danielson, N. F. & Engels, F. (1981): *Correspondencia (1865-1895)*. Madrid: Siglo XXI.
- Miéville, Ch. (2017): *Octubre. La historia de la revolución rusa*. Madrid: Akal.
- Moon, D. (1999): *The Russian Peasantry 1600-1930, The World the Peasants Made*. London & New York: Routledge, Taylor & Francis Group.
- Robinson, G. T. (1960): *Rural Russia under the Old Regime*. Berkeley and Los Angeles: University of California Press.

- Schédo-Ferroti, D. K. (1868): *Études sur l'avenir de la Russie : dixième étude, le patrimoine du peuple*. Berlin, Chez E. Bock (B. Behr).
- <https://babel.hathitrust.org/cgi/pt?id=uc1.a0000951376&view=1up&seq=50>
- Scott, J. C. (1976): *The moral economy of the peasant: rebellion and subsistence in southeast Asia*. Yale University Press
- Shanin, T. (1983): *La clase incómoda*. Madrid: Alianza Editorial.
- Slatter, J. (1990): “Communes with Communists: The *sel'sovety* in the 1920s”, in Bartlett, R (ed.): *Land Commune and Peasant Community in Russia. Communal Forms in Imperial and Early Soviet Society*. New York: St. Martin's Press.
- Thomson, E. P (2019a): “La economía moral de la multitud en la Inglaterra del siglo XVIII”, en Thomson, E.P: *Costumbres en común. Estudios sobre la Cultura Popular*. Madrid: Capitán Swing.
- Thomson, E. P (2019b): “La economía moral, revisada”, en Thomson, E.P: *Costumbres en común. Estudios sobre la Cultura Popular*. Madrid: Capitán Swing.
- Wallace, D. M. (1905): *Russia*. USA: Astounding-Stories, 2015.
- Werth, N. (1984): *La vie quotidienne des paysans russes de la révolution a la collectivisation (1917-1939)*. Paris: Hachette.
- Williams, S. (2006): *Liberal Reform in an Illiberal Regime. The Creation of Private Property in Russia, 1906-1915*. Stanford (California): Hoover Institution Press.
- Worobec, Ch. D. (1990): “The Post-Emancipation Russian Peasant Commune in Orel Province, 1861-90”, in Bartlett, R (ed.): *Land Commune and Peasant Community in Russia. Communal Forms in Imperial and Early Soviet Society*. New York: St. Martin's Press.